



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2021 12:30:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 15 de Abril del 2021

OFICIO N° D000137-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 08 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000349-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (14ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 08 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	032-2021-CTV/LIC	7066 Andres Avelino Cáceres
02		033-2021-CTV/LIC	6012
03		034-2021-CTV/LIC	0005 Rosa de Santa María
04		035-2021-CTV/LIC	8184 San Benito (I)
05		036-2021-CTV/LIC	5177 Alameda del Norte
06		037-2021-CTV/LIC	2002 Mariscal Ramón Castilla
07		038-2021-CTV/LIC	5171 Túpac Amaru II
08		039-2021-CTV/LIC	7085 Santa Rosa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2021 20:03:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 14 de Abril del 2021

INFORME N° D000349-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 032-2021-CTVC/LIC, 033-2021-CTVC/LIC, 034-2021-CTVC/LIC, 035-2021-CTVC/LIC, 036-2021-CTVC/LIC, 037-2021-CTVC/LIC, 038-2021-CTVC/LIC y 039-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 7066 Andrés Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa; situadas en los Distritos de Chorrillos, Lurín, Breña, Carabaylo, Puente Piedra, Rímac; provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 032-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 08.04.2021
e) Caso N° 033-2021-CTV/LIC
f) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
g) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
h) Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 19.03.2021
i) Anexo 01: Evidencia fotográfica
j) Caso N° 034-2021-CTV/LIC
k) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
l) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
m) Caso N° 035-2021-CTV/LIC
n) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
o) Informe N° 001-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC, de fecha 25.03.2021
p) Caso N° 036-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
r) Memorando Múltiple N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP
s) Oficio N° 296-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE
t) Oficio N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
u) Caso N° 037-2021-CTV/LIC
v) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPC
w) Acta de compromiso, de fecha 26.03.2021
x) Actas de distribución de alimentos a usuarios y padrones de entrega, IE 2002
y) Caso N° 038-2021-CTV/LIC
z) Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
a.a.) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 30.03.2021
a.b) Padrón de entrega y recepción de alimentos a usuarios, IE N° 5171
a.c) Caso N° 039-2021-CTV/LIC
a.d) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
a.e) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
a.f) Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 18.03.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 14 de abril de 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa, ubicadas en los Distritos de Chorrillos, Lurin, Breña, Carabayllo, Puente Piedra y Rimac, provincia de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 032-2021-CTVC/LIC, 033-2021-CTVC/LIC, 034-2021-CTVC/LIC, 035-2021-CTVC/ LIC, 036-2021-CTVC/LIC, 037-2021-CTVC/LIC, 038-2021-CTVC/LIC y 039-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa, ubicadas en los Distritos de Chorrillos, Lurin, Breña, Carabayllo, Puente Piedra y Rimac, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 032-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7066 Andres Avelino Cáceres

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la Sub directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento c) de la referencia. Sub directora menciona que, debido a no encontrarse con el listado completo de estudiantes el 15.03.2021 por encontrarse en proceso de matrícula,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ratificación de estudiantes y atención de traslados de alumnos, además de coincidir esta fecha con actividades protocolares de la IE; el CAE acordó y distribuyó los alimentos a padres de familia los días 16 y 17 de marzo del 2021 (documento d) de la referencia), fecha para la cual se cerró el proceso de matrícula, obteniendo el listado total de estudiantes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La Sub directora menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, y realizará las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 033-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6012

4.1.2. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento f) de la referencia. Directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en organización interna, ya que no contaba para esta fecha con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza profunda y desinfección previa del local por encontrarse cerrada un largo tiempo, a fin de dar cumplimiento al Protocolo, esto sumado a las actividades propias de inicio de año escolar; por estos motivos se distribuyó los alimentos a padres de familia el día 19.03.2021 (se adjunta actas de distribución y evidencia fotográfica, documento h) y Anexo 01, documento i) de la referencia), fecha para la cual se cerró el proceso de matrícula, obteniendo el listado total de estudiantes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, realizando la distribución de alimentos lo más pronto posible, después haber recepcionado los alimentos, según lo mencionado en documento g) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 034-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 0005 Rosa de Santa María

4.1.3. MGL brinda asistencia técnica a la Sub directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento k) de la referencia. Sub directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en organización interna, ya que no contaba para esta fecha con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza profunda y desinfección previa del local, y considerando la coyuntura actual es su obligación asegurar las condiciones sanitarias que permitan el desplazamiento de personal y docentes que apoyan en la distribución de alimentos, esto sumando a las actividades propias de inicio de año escolar; por estos motivos distribuyeron los alimentos a padres de familia los días 18 y 19 de marzo del

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

2021 (se adjunta actas de distribución y evidencia fotográfica, Anexos 1 y 2 del documento k) de la referencia), fecha para la cual se cerró el proceso de matrícula, obteniendo el listado total de estudiantes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La Sub directora se compromete en realizar la distribución de alimentos dentro del periodo de atención según cronograma, priorizando la salud de su equipo de trabajo en esa fecha y esperando que no se presenten inconvenientes para su cumplimiento, según lo mencionado en documento l) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 035-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 8184 San Benito (I)

4.1.4. MGL brinda asistencia técnica a Sub director sobre los puntos observados de acuerdo a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU. Sub director menciona que se distribuyó los productos el día 19.03.2021, según cronograma de comunicado (documento o) de la referencia), para tener una concurrencia de todos los padres de familia, ya que antes de clases no es posible comunicarse con todos los padres de familia y algunos se encontraban de viaje, además para tener una organización adecuada por parte del CAE a fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El Sub director se comprometió en realizar la distribución de alimentos a los usuarios, al día siguiente de recibir los productos, dando cumplimiento al cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, según lo mencionado en documento o) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 036-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5177 Alameda del Norte

4.1.5. El 25.03.2020, UOP emite un Memorando Múltiple (documento r) de la referencia), el cual se viene ejecutando desde el mes de febrero de acuerdo a una programación anual de fortalecimiento de actores vinculados a través de diferentes plataformas virtuales, como la asistencia técnica realizada a miembros CAE llevada a cabo el día 18.02.2021 vía WhatsApp y zoom (teniendo comunicación con nuevo director a quien se le brindó asistencia técnica personalizada, quien asumió el cargo de presidente del CAE), jornada de tele sesión realizada el día 02.03.202 con el tema: fortalecimiento de capacidades en el servicio alimentario dirigidos a CAE y actores realizado el día 31.03.2021 (evidencia fotográfica adjunta en anexo de documento q) de la referencia). Cabe mencionar como antecedente, que con oficio N°296 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE (documento s) de la referencia), en el marco del inicio del año escolar y la emergencia sanitaria, la UGEL 04 sustentó ante la UTLMC diversas situaciones y sus limitaciones solicitando prórroga de la primera entrega de alimentos. La UT LMC responde a esta solicitud (documento t) de la referencia) mencionando que no es posible modificar el cronograma establecido por Unidades Orgánicas del Programa, la que además forma parte del cumplimiento contractual del proveedor, y que se cuenta además con la confirmación de la participación de otras IE.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El director de la IE, Lic. Raúl Bustamante, menciona que se recepcionaron los alimentos por parte del proveedor el día 08.03.2021, y la distribución de los productos a padres de familia para 25 días de atención se ejecutó el 16.03.2021, debido a que las matrículas se registraron en el SIAGIE hasta el día 15.03.2021, teniendo el número exacto de matriculados recién esta fecha y pudiéndose comunicar a todos los padres de familia la fecha de distribución de alimentos, además de motivos ya expuestos en documento s) de la referencia. El director menciona que considerará el cronograma establecido para la programación de las distribuciones siguientes.

CASO N° 037-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2002 Mariscal Ramón Castilla

4.1.6. MGL brinda capacitación personalizada a miembros del CAE y directora respecto a punto observado por CTVC (documento v) de la referencia). La directora menciona que hasta el día 15.03.2021 la matrícula de los alumnos de su I.E. se encontraba activa, y conocedora de la urgencia de la distribución de los alimentos, decidieron en acuerdo con docentes y miembros CAE, previa comunicación a los padres de familia, distribuir los productos el día 18.03.2021, actividad que se llevó con éxito alcanzando los alimentos para todos los alumnos matriculados. Se adjunta el acta y padrones de distribución de alimentos (documento x) de la referencia) como evidencia del cumplimiento de esta actividad. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete programar las siguientes distribuciones de alimentos antes del periodo de atención, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, según documento w) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 038-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5171 Túpac Amaru II

4.1.7. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento z) de la referencia. La directora menciona que la distribución de alimentos se realizó lo más pronto que se pudo, considerando las condiciones sanitarias para evitar en lo posible la exposición de trabajadores y padres de familia, llevándose a cabo con éxito el día 19.03.2021, adjuntando como evidencia del cumplimiento de esta actividad, los padrones de entrega y recepción (documento a.b) de la referencia). La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar con respecto a lo observado por CTVC, sin embargo, manifiesta que no cuenta con el personal administrativo completo, según lo mencionado en documento a.a.) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 039-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7085 Santa Rosa

4.1.8. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento a.d) de la referencia. La directora menciona que el día 15.03.2021 se encontraban en coordinaciones internas, ya que no contaban con equipos de bioseguridad para las personas que apoyarían en la distribución, y tampoco contaba con personal de servicio para la limpieza profunda y desinfección previa del local por encontrarse cerrada un largo tiempo, a fin de dar cumplimiento al Protocolo, esto sumado a las actividades propias de inicio del año escolar; por estos motivos distribuyeron los alimentos a padres de familia el día 18 de marzo del 2021 (se adjunta como evidencia actas de distribución de alimentos a usuarios, documento a.f) de la referencia), realizando esta actividad lo más pronto que les fue posible y cumpliendo con las condiciones sanitarias que permitieron el desplazamiento de los docentes. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias para mejorar en la segunda entrega, asegurando así el consumo de los alimentos dentro del periodo de atención establecido por el Programa, según lo mencionado en documento a.e) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores y miembros CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II, N° 7085 Santa Rosa.
- 5.2 Los directores y miembros CAE de las IE . N° 7066 Andres Avelino Cáceres, N° 6012, N° 0005 Rosa de Santa María, N° 8184 San Benito (I), N° 5177 Alameda del Norte, N° 2002 Mariscal Ramón Castilla, N° 5171 Túpac Amaru II y N° 7085 Santa Rosa, tuvieron diferentes dificultades justificables debido a la coyuntura actual y por el término de matrícula el día 15.03.2021 , entre otros, a fin de salvaguardar la integridad y salubridad de miembros CAE y padres de familia y contar con la totalidad de padres ese día, motivo por el cual no cumplieron con la distribución de productos en la fecha señalada; sin embargo, se comprometen en cumplir en lo posible con la programación de entrega establecida por el programa a partir de la siguiente entrega, planificando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3 Los productos fueron repartidos por el proveedor en las I.E. en la fecha establecida según cronograma.
- 5.4 En todos los casos mencionados, se cumplió, en fechas posteriores al día 15.03.2021, con la distribución de alimentos a padres de familia, adjuntando la evidencia respectiva.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y miembros CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 032-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 08.04.2021
- ✓ Caso N° 033-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 19.03.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 034-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
- ✓ Caso N° 035-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
- ✓ Informe N° 001-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC, de fecha 25.03.2021
- ✓ Caso N° 036-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
- ✓ Memorando Múltiple N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP
- ✓ Oficio N° 296-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE
- ✓ Oficio N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Caso N° 037-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPC
- ✓ Acta de compromiso, de fecha 26.03.2021
- ✓ Actas de distribución de alimentos a usuarios y padrones de entrega, IE N° 2002
- ✓ Caso N° 038-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 30.03.2021
- ✓ Padrón de entrega y recepción de alimentos a usuarios, IE N° 5171
- ✓ Caso N° 039-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
- ✓ Acta de distribución de alimentos a usuarios, de fecha 18.03.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 022-2021-CTVC/LIC | CASO N° 031-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 023-2021-CTVC/LIC | CASO N° 032-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 024-2021-CTVC/LIC | CASO N° 033-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 025-2021-CTVC/LIC | CASO N° 034-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 026-2021-CTVC/LIC | CASO N° 035-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 027-2021-CTVC/LIC | CASO N° 036-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 028-2021-CTVC/LIC | CASO N° 037-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 029-2021-CTVC/LIC | CASO N° 038-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 030-2021-CTVC/LIC | CASO N° 039-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613

Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°036-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCÍO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	ALAMEDA DEL NORTE/CALLE 9 Y 10 PQUE CENTRAL S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 5177 ALAMEDA DEL NORTE
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	646	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Irma Lizbeth Peña Chagayan vocal del CAE de la IE; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Vocal Irma Peña menciona que no se ha realizado ningún reparto de alimentos hasta la fecha, nadie se ha comunicado con ella y como ya inició las clases imagina que le avisaran en estos días porque cambiaron a la directora por un director y no lo conoce.
Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días efectivos de clase**. Por último, según el **CONTRATO N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Puente Piedra 2 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW (Ver anexo fotográfico 01,02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW de acuerdo a las normativas vigentes a fin de garantizar la entrega en los 180 días de actividad escolar efectiva.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-021-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Luvia Metropolitana y Cullao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-021-2021-LIC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0781096	b) Nombre de la IE:	5177 ALAMEDA DEL NORTE			
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA			
e) Distrito:	PUENTE PIEDRA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	ALAMEDA DEL NORTE/CALLE 9 Y 10 PQUE CENTRAL S/N			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	BUSTAMANTE BUSTAMANTE RAUL	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega: Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?						X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?						X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?						X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
P03: En comunicación con la Sra. Irma Peña (Vocal del CAE) menciona que no se ha realizado ningún reparto de alimentos hasta la fecha, nadie se ha comunicado con ella y como ya inició las clases imagina que le avisaran en estos días porque cambiaron a la directora por un director y no lo conoce.						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 006-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS				Anexo 2: Listado de IIEE del ITEM Puente Piedra 2		
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
Nombres y Apellidos:				Nombres y Apellidos:		ROCÍO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:				Documento-DNI:		26702141
Cargo:				Cargo:		RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:				Correo electrónico:		limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:				Teléfono:		984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0006-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas".

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	720	0075	1	PSA	1,843	331,740	1.71	180	567,275.40
PRIMARIA	720	0075	1	PSA	3,201	576,180	2.12	180	1,221,501.60
Importe Total S/									1,788,777.00

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alimentaria (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021

con la documentación completa y conforme (foiado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el Formulario N° 11 de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.

Excepcionalmente y para la primera entrega, el PNAEQW puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares.

5.3 El/la PROVEEDOR/A debe entregar los productos según el Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso el/la PROVEEDOR/A incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW", se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuari@s de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.

6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:

a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del PNAEQW.

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

LISTADO DE IIEE DEL ITEM PUENTE PIEDRA 2

Vista de página | A¹¹ Lectura en voz alta | Dibujar Res

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
16	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0638863	0	MICAELA I	AVENIDA BUENOS AIRES MZ E LOTE 4	INICIAL	31
17	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0638864	0	MICAELA II	AVENIDA BUENOS AIRES MZ E LOTE 4	INICIAL	27
18	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0638865	0	MICAELA III	AVENIDA BUENOS AIRES MZ E LOTE 4	INICIAL	30
19	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0638867	0	MICAELA IV	AVENIDA BUENOS AIRES MZ E LOTE 4	INICIAL	32
20	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	LOS VENCEDORES	3858630	0	LOS ANGELITOS VENCEDORES	MZ C LOTE 24	INICIAL	24
21	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	LA ALBORADA	3857891	0	MI PEQUEÑO MUNDO FELIZ I	MZ C LOTE 7 ETAPA 1	INICIAL	23
22	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	3857841	0	MI PEQUEÑO MUNDO FELIZ II	MZ C LOTE 7 ETAPA 1	INICIAL	27
23	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	LA ALBORADA	3858619	0	MI PEQUEÑO MUNDO FELIZ III	MZ C LOTE 7 ETAPA 1	INICIAL	23
24	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	MICAELA BASTIDAS	3894181	0	MICAELA V	AVENIDA BUENOS AIRES MZ E LOTE 4	INICIAL	30
25	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	23 DE ABRIL	3919632	0	ESTRELLITAS DEL 23 DE ABRIL II	MZ H LOTE 4	INICIAL	14
26	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	3924624	0	GARDEN KIDS VIÑAS I	MZ 20	INICIAL	18
27	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	3924631	0	GARDEN KIDS VIÑAS II	MZ H LOTE 20	INICIAL	18
28	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	3924630	0	GARDEN KIDS VIÑAS III	MZ H LOTE 20	INICIAL	19
29	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	ALAMEDA DEL NORTE	0781088	0	598 MI PEQUEÑO MUNDO	MZ L LOTE 21	INICIAL	145
30	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	VISTA ALEGRE	0662000	0	3088 VISTA ALEGRE	CALLE LAS CONCHITAS S/N MZ E LOTE 9	PRIMARIA	609
31	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	EL GRAMADAL	0434704	0	3070 MARIA DE LOS ANGELES	AVENIDA BUENOS AIRES S/N MZ K LOTE 9	PRIMARIA	752
32	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	ALAMEDA DEL NORTE	0781096	0	5177 ALAMEDA DEL NORTE	CALLE 9 Y 10 POQUE CENTRAL S/N	PRIMARIA	605
33	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	0781120	0	5178 VICTOR ANDRES BELAUNDE	AVENIDA TARAPACA S/N	PRIMARIA	666
34	PUENTE PIEDRA 2	LIMA	PUENTE PIEDRA	LOS GRAMADALES	0834853	0	8180 CEL SO LIMO BICALDI	AVENIDA SAN JUAN Y SAN JOSE MZ 90 S/N	PRIMARIA	569



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
GALI WARIMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PALACIOS
RIVERA Flor Liliana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 19:14:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 08 de Abril del 2021

INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°036-2021-CTVC/LIC suscitada en la IE N°5177 Alameda del Norte, situada en el ítem Puente Piedra 2, distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N°028-2021-CTVC-LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 036-2021-CTVC-LIC
c) PROVEIDO N° D000638-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (24MAR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 07 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia, informar sobre las acciones realizadas en atención a la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC).

I. ANTECEDENTE

- ✓ Mediante el documento a) de la referencia, OFICIO N°028-2021-CTVC-LIMA Y CALLAO, con fecha 19/03/2021, el representante de la CTVC: Stalin J. Portal Cabanillas, informa a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao (UTLMC), acerca de las acciones de veeduría y vigilancia al servicio alimentario realizado el 15 de marzo del 2021, a la IE 5177 Alameda del Norte, con código modular: 0781096, ubicado en el distrito de Puente Piedra.
- ✓ En el documento b) de la referencia, la CTVC alerta un punto crítico encontrado en la II EE, redactando textualmente lo siguiente:

"EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Vocal Irma Peña menciona que no se ha realizado ningún reparto de alimentos hasta la fecha, nadie se ha comunicado con ella y como ya inició las clases imagina que le avisaran en estos días porque cambiaron a la directora por un director y no lo conoce. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **"aporte de nutrientes según requerimiento"** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Puente Piedra 2 indica que la

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
GALI WARIMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 07.04.2021 20:52:26 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria, lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020MIDIS/PNAEQW.**"

- ✓ Con fecha 24/03/2021, a través de un mensaje vía correo institucional (Zimbra), así como a través del sistema de gestión documentaria (SGD) se me deriva la atención del caso, para el cual se me anexa los documentos a), b) y c) de la referencia.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 PRT- 046 – PNAEQW - UOP, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali warma, versión N°1, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva D00143 2020MIDIS/PNAEQW.
- 2.2 PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°1, aprobado con RDE D000223-2020MIDIS/PNAEQW.
- 2.3 PRT-040-PNAEQW-UOP Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.4 PRT- 017 - PNAEQW - UOP, Protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar de las instituciones educativas del ámbito de intervención del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, versión N°1, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva D000273-2020MIDIS/PNAEQW.
- 2.5 PRO-030-PNAEQW-UO, Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Versión N° 02, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.6 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.

III. OBJETIVO

- 3.1 Comunicar las acciones ejecutadas para la atención de la alerta presentadas en el caso N°036-2021-CTVC-LIC

IV. ANALISIS

La CTVC identifica como punto crítico que el CAE de la IE 5177 Alameda del Norte no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, refiere que la Vocal Irma Peña menciona que no se ha realizado ningún reparto de alimentos hasta la fecha (15/03/2021), nadie se ha comunicado con ella y como ya inició las clases, imagina que le avisaran en estos días porque cambiaron a la directora por un director y no lo conoce.

En este sentido la CTVC alerta que: "esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la RVM 273-2020-MINEDU que hace referencia a 180 días efectivos de clase."

Por último la CTVC indica que según el CONTRATO N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Puente Piedra 2, que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria, lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW.

Ante las circunstancias descritas, es propicio informar los siguientes puntos:

4.1 Designación de nuevo director y actualización de comisión de alimentación escolar (CAE)

Es propicio aclarar que el cambio de director de la IE 5177 Alameda del Norte fue dado en el mes de febrero, ante ello el 18/02/2021, en base al protocolo vigente, me comuniqué y brindé la asistencia técnica al nuevo director: Raúl Bustamante Bustamante, en temas referentes a la actualización de él como presidente CAE, así como de la vigencia de sus demás miembros, realizándose el trámite correspondiente.

4.2 Ejecución del servicio alimentario

Acorde a las labores de supervisión remota realizadas y según lo declarado tanto por el presidente de CAE: Raúl Bustamante Bustamante y por el vocal N°1: Jorge Velásquez Palma, se tiene la siguiente información

Quadro N°1: Atención del servicio alimentario de la IE 5177 Alameda del Norte, primera entrega 2021.

ETAPA	FECHA EJECUTADA
RECEPCION	08/03/2021
DISTRIBUCION A PPFF	16/03/2021

Elaboración: propia

4.3 Aporte de nutrientes según requerimiento

El punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW", estipula el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario del PNAEQW, así como sus respectivas distribuciones porcentuales.

Del mismo modo, este punto también indica que: "en situaciones excepcionales o de emergencia el aporte nutricional establecido puede modificarse, a fin de adecuarse a las exigencias del entorno social y económico del país, previa evaluación técnica y económica de la UOP."

En este sentido, en acatamiento al protocolo vigente, la UTLMC entregó a la IE la canasta de alimentos, que corresponde a la primera entrega (25 días de atención).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro Nº2: Programación de canasta de alimentos UTLMC

PROGRAMACIÓN DE CANASTA ALIMENTOS DE MODALIDAD ESCOLAR PARA LA MODALIDAD PRODUCTOS – 1ERA ENTREGA			
Cantidades por alimento para periodos de 25 días por entrega. Nivel Primaria.			
ALIMENTOS	PRESENCIALES	CANTIDAD (kilogramos)	PMA-060
ACEITE VEGETAL	0.250	2	0.4
ARROZ FORTIFICADO	0.250	4	1
AZÚCAR RUBIA	0.250	1	0.25
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	3	0.51
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	4	0.68
FIDEOS	0.250	2	0.5
HARINA EXTRUÍDA TRIGO	0.250	1	0.25
HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIFLOR	0.250	1	0.25
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.480	3	1.2
TOTALES			5.04

Elaborado por : PNAEQW

4.4 EJECUCION CONTRACTUAL

El contrato N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS, ha sido suscrito entre el comité de compra Lima 3 y el CONSORCIO ISCA (Proveedor de Item Puesto Piedra 2). Cabe recalcar que la autoridad educativa (ni miembros CAE) suscriben el contrato, su evocación en el referido documento se debe por ser quienes disponen el periodo lectivo escolar.

Entonces, para efectos del presente informe, se ha de tener presentes dos cláusulas:

- ✓ **CLAUSULA QUINTA** señala que: "Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma."

En este sentido, el contrato indica que el proveedor debe entregar a las IE según el cronograma que ha suscrito, por el cual brindará 6 entregas a lo largo del año 2021.

Siendo así, en esta primera entrega, conforme al contrato, el proveedor ha entregado los productos, a la IE 5177 Alameda del Norte, el 08 de marzo del 2021. La cantidad de alimentos que el proveedor ha entregado corresponde al total de productos que le concierne a cada usuario/a, desde 15 de marzo al 16 de abril, equivalente a 25 días de atención (conforme al periodo lectivo escolar establecido por la autoridad educativa).

Cuadro Nº3: Características de la primera entrega – Item Puesto Piedra 2

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega			Centros Rurales de Formación Alimentaria (C.R.F.A.)	Periodo de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial		
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 6 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021

Fuente: contrato N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ **CLAUSULA SEXTA** esta señala que: "cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas, sean atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario."

Entonces, bajo este marco contractual el proveedor entrega a las IE, el total de productos que corresponde a cada usuario/a, calculado desde el 15 de marzo al 17 de diciembre, lo cual hace un total de 180 días de atención del servicio alimentario. Este párrafo menciona a la autoridad educativa, como la entidad que ha dispuesto la fecha de inicio y fin del año escolar y es en base a ello lo referente de 180 días de atención.

Cuadro Nº4: Cronograma anual de atención

CRONOGRAMA DE ATENCIÓN							
N° de entrega	Fecha máxima de presentación de productos para el mes de entrega (C*)	Fecha mínima de entrega de productos (C*)	Fecha máxima de entrega de productos (C*)	Registros de entrega (C*)	Entrega de productos (C*)	Entrega de productos (C*)	Fecha de atención del servicio (C*)
1	Fecha al 15 de febrero del 2021	Fecha al 15 de febrero del 2021	Fecha al 15 de febrero del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de febrero del 2021
2	Fecha al 15 de marzo del 2021	Fecha al 15 de marzo del 2021	Fecha al 15 de marzo del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de marzo del 2021
3	Fecha al 15 de abril del 2021	Fecha al 15 de abril del 2021	Fecha al 15 de abril del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de abril del 2021
4	Fecha al 15 de mayo del 2021	Fecha al 15 de mayo del 2021	Fecha al 15 de mayo del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de mayo del 2021
5	Fecha al 15 de junio del 2021	Fecha al 15 de junio del 2021	Fecha al 15 de junio del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de junio del 2021
6	Fecha al 15 de julio del 2021	Fecha al 15 de julio del 2021	Fecha al 15 de julio del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de julio del 2021
7	Fecha al 15 de agosto del 2021	Fecha al 15 de agosto del 2021	Fecha al 15 de agosto del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de agosto del 2021
8	Fecha al 15 de septiembre del 2021	Fecha al 15 de septiembre del 2021	Fecha al 15 de septiembre del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de septiembre del 2021
9	Fecha al 15 de octubre del 2021	Fecha al 15 de octubre del 2021	Fecha al 15 de octubre del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de octubre del 2021
10	Fecha al 15 de noviembre del 2021	Fecha al 15 de noviembre del 2021	Fecha al 15 de noviembre del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de noviembre del 2021
11	Fecha al 15 de diciembre del 2021	Fecha al 15 de diciembre del 2021	Fecha al 15 de diciembre del 2021	20	0	0	Fecha al 15 de diciembre del 2021
Total días de atención				180	0	0	0

Fuente: contrato N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Por las cláusulas expuestas, se puede afirmar que la IE 5177 Alameda del Norte, si bien realizó la distribución de productos el 16/03/2021, esto no ha significado reducción o descuento de la cantidad de productos a sus usuarios/as, ya que según el contrato vigente el proveedor cumplió con entregar todos los alimentos (aporte nutricional) programados para los 25 días lectivos de atención.

4.5 FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Con fecha 25.03.2020, mediante Memorando Múltiple N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP) remite a las Unidades Territoriales, entre ellas la unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, las: "Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 2021, para su implementación", este documento también hace mención que, los Especialistas Educativos deben elaborar los respectivos guiones metodológicos los cuales son aplicados por los monitores de gestión local durante las jornadas de fortalecimiento de capacidades.

Por lo mencionado y conforme a la RDE D000223-2020MIDIS/PNAEQW, en los ítem Puente Piedra 2, Puente Piedra 3 y Puente Piedra 4 ya se viene ejecutando las metas de acuerdo a la programación ANUAL del fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario educativo a través de los diferentes medios de capacitación como los aplicativos Zoom, meet así como también WhatsApp, brindando la información conforme a lo estructurado y/o programado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pese a todo lo expuesto, es necesario puntualizar que en la zona de Puente Piedra, desde el mes de febrero ya se tiene activo los canales de comunicación con diversos actores sociales con quienes se ha mantenido perenne diversas reuniones y jornadas de asistencia técnica remota, en diferentes temáticas, así como acciones de articulación a través de los diferentes medios de capacitación (Zoom, meet, facebook live, whatsapp, entre otros). Así mismo el 02/03/2021 se realizó una jornada de telesección vía meet.

4.6 REALIDAD SITUACIONAL DE SECTOR EDUCACION DURANTE LA PRIMERA ENTREGA, EN LOS DISTRITOS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL 04.

Con oficio N°296 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 04/ASGESE, en el marco del inicio del año escolar y la emergencia sanitaria, la UGEL 04 sustenta ante la UTLMC y plantea su solicitud de reprogramación de la primera entrega del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE-Qaliwarma,

En su documento la UGEL 04 consigna, con fecha 22 de febrero del 2021, diversas situaciones y/o limitaciones, por el cual solicita prorroga para la entrega de productos, entre los cuales se cita las siguientes razones:

- La evolución de la segunda ola de contagios de COVID -19 está afectando fuertemente la zona Norte de Lima. Es necesario tener en cuenta el mapa de calor para garantizar el derecho a la vida contemplada en el Art. 2° de la Constitución Política de cada miembro de la comunidad educativa y realizar las actividades en el marco de este derecho, informamos que en el 2021 tenemos fallecidos 4 Directivos en la UGEL 04 y docentes fallecidos lo que debe llevarnos a la reflexión de extremar las medidas con el apoyo de todos(as).
- En el cronograma del proceso de matrícula la asignación de vacantes está establecido del 01 de marzo al 05 de marzo y su respectivo registro en SIAGIE del 01 de marzo al 15 de mayo.
- Respecto a la convocatoria de los padres de familia para la entrega de los productos, los docentes de aula son un apoyo importante para esta convocatoria, los mismos quienes se reincorporan el 02 de marzo a realizar de planificación pedagógica y recién el 15 de marzo que es el inicio del años escolar reciben a los estudiantes y entablan comunicación con los padres de familia.
- La función principal de los directores es la Gestión Pedagógica, la cual en los primeros 10 días útiles del mes de marzo realizan esta gestión conjuntamente con la comunidad educativa, estando bajo la supervisión de los especialistas de UGEL y DRELM. Limita esta función la entrega de los productos Qaliwarma ya que demanda 4 días de asistencia presencial (1 para la limpieza, 1 para la señalización y ubicación de los muebles y artículos de higiene, 1 para la recepción tenemos la experiencia del 2020 que la espera es un intervalo que va de 2 a 8 horas y 1 día para la entrega a los padres de familia).

V. CONCLUSIONES

- Bajo lo señalado en el memorando Múltiple N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, el 25.03.2020 y conforme a la RDE D000223-2020MIDIS/PNAEQW, en los ítems Puente Piedra 2, Puente Piedra 3 y Puente Piedra 4 ya se viene ejecutando las metas conforme a la programación **ANUAL** del fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

alimentario. Siendo ya ejecutada la primera telesección educativa en la zona, el 31/03/2021, cumpliendo con la meta mensual del mes de marzo.

- El CAE de la IE 5177 Alameda del Norte viene recibiendo constante teleasistencia técnica por parte de la monitora de gestión local, desde el 18/02/2021 en adelante, teniendo asistencia activa vía whatsapp. De la misma manera, bajo trabajo articulado con la UGEL 04 y la DIRIS LIMA NORTE IV, los CAE y los actores vinculados a la prestación fueron fortalecidos en distribución para evitar el riesgo de contagio durante la prestación del servicio alimentario.
- El hecho de que la IE 5177 Alameda del Norte distribuyera los productos el 16/03/2021, no constituye evidencia de debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, sino que obedece a hechos circunstanciales propios de la coyuntura, los cuales fueron sustentados por su unidad de gestión educativa, en representación de sus coordinadores de red.
- El oficio N° 296 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 04/ASGESE, es concluyente que existen factores limitantes, por el cual solicitan a la UTLMC la reprogramación para la entrega de Productos de Alimentos Qali warma a las IIEE de la UGEL 04, para la última semana de marzo o que la primera entrega se realice conjuntamente con la segunda entrega.
- La UGEL 04 sustenta que la evolución de la segunda ola de contagios de COVID -19, no solo ha cobrado la vida de miembros CAE sino de otros miembros de su comunidad educativa, apelando al Art. 2° de la Constitución Política para realizar sus actividades en el marco de este derecho, solicitaron brindar el servicio alimentario a fines de marzo, con el fin de extremar las medidas, con el apoyo de todos(as), lo que debe llevarnos a la reflexión.
- Bajo el código de ética de la función pública, los servidores y servidoras del PNAEQW actuamos bajo justicia y equidad en las relaciones con el estado, con los usuarios, con los superiores, con los subordinados y la ciudadanía en general, por ende con oficio N° D90-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, bajo aptitud mediadora y neutra con el fin de que no se vea afectado el derecho de los usuarios/as (suspensión del servicio alimentario), la UTLMC planteo a la UGEL 04 y por ende a los CAE, como alternativa de solución, extender el plazo de distribución con el fin de dar tiempo a fortalecer las medidas preventivas correspondientes, de ser el caso
- El CAE de la IE 5177 Alameda del Norte consciente de las normativas imperantes, a fin de garantizar la entrega en los 180 días de actividad escolar efectiva a sus usuarios/as, optó evitar posponer la entrega hasta la última semana de marzo ó abril, pese a la coyuntura.
- La IE 5177 Alameda del Norte, realizó la distribución de productos el 16/03/2021, esto no ha significado reducción o descuento de la cantidad de productos a sus usuarios/as, ya que según el contrato vigente el proveedor cumplió con entregar todos los alimentos (aporte nutricional) programados para los 25 días lectivos de atención, como parte de los 180 días de atención anual.
- Las matriculas son registradas en el SIAGIE del 01 de marzo al 15 de mayo, por ende el CAE eligió la fecha consecutiva siguiente para la distribución: 16 /03/2021, fecha en la cual ya están los estudiantes matriculados y registrados como tal en el sistema.

VI. RECOMENDACIONES

- Es propicio sugerir, en calidad como monitora de gestión local que en lo sucesivo las "Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la prestación del servicio alimentario, para su implementación." nos sea proporcionado a los monitores antes de iniciar el servicio alimentario (antes de iniciado el periodo lectivo escolar).

- Se recomienda acorde al marco normativo aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, tomar las acciones pertinentes a fin de actualizar oportunamente el listado de atención y por ende del número de usuarios, para evitar el riesgo de posible desatención, afectación de los usuarios y situaciones de conflicto en la comunidad.
- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinación Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

VII. ANEXO FOTOGRAFICO

- ANEXO FOTOGRAFICO N°1
- ANEXO FOTOGRAFICO N°2
- ANEXO FOTOGRAFICO N°3

VIII. ANEXO DOCUMENTARIO

- ANEXO N°1: Oficio N°296 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE
- ANEXO N°2: Oficio N° D90-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ANEXO N°3: OFICIO N°028-2021-CTVC-LIMA Y CALLAO
- ANEXO N°4: CASO N 036-2021-CTVC-LIC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

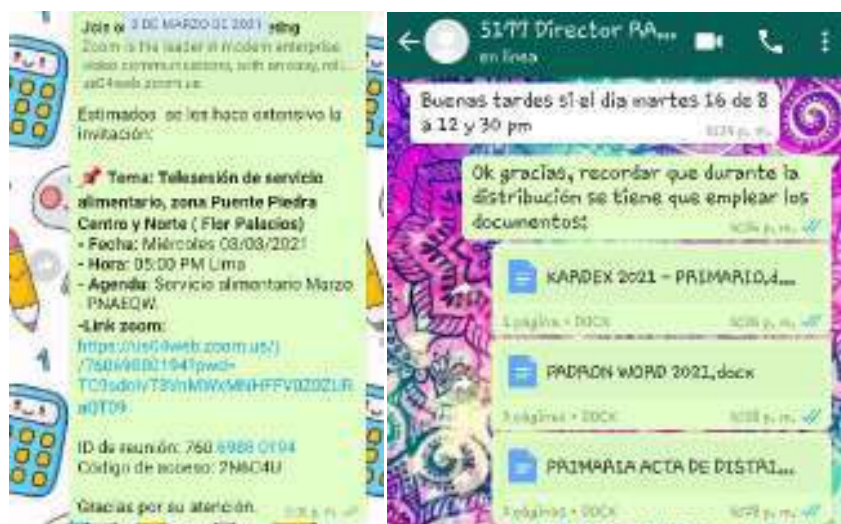
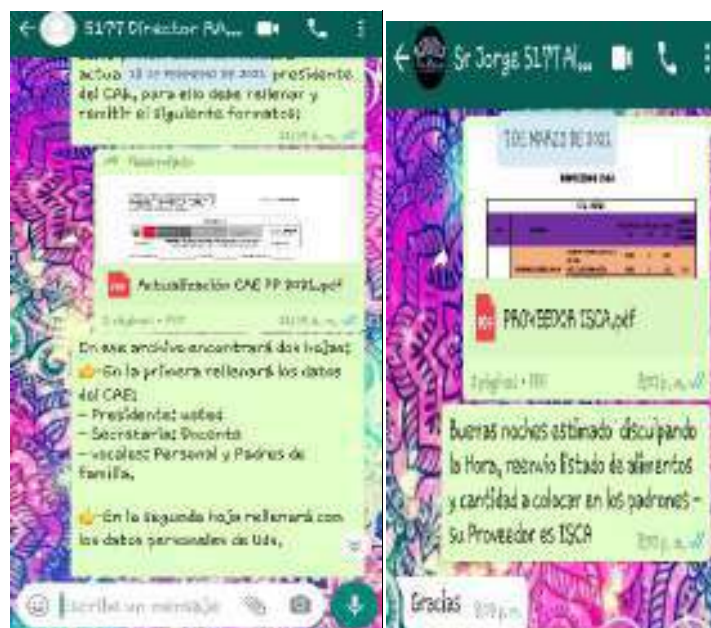
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
GALI (WARIYA)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO FOTOGRAFICO Nº1

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS CAE DE LA IE 5177 ALAMEDA DEL NORTE:
18/02/2021 VIA WHATSAPP Y ZOOM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO FOTOGRAFICO Nº2

ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SERVICIO ALIMENTARIO, DIRIGIDOS A CAE Y ACTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN PARA EVITAR EL RIESGO DE CONTAGIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, COMO PARTE DEL TRABAJO ARTICULADO ENTRE UTLMC, UGEL 04 Y DIRIS LIMA NORTE IV.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAE WARIWA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO FOTOGRAFICO Nº3

ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SERVICIO ALIMENTARIO,
DIRIGIDOS A CAE Y ACTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN, REALIZADO CON FECHA
31/03/2021, EN BASE AL MEMORANDO MÚLTIPLE Nº D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Jefe De La Unidad De Organizacion
De Las Prestaciones(E
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2021 16:30:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 25 de Marzo del 2021

MEMORANDO MULTIPLE N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Orientaciones metodológicas para la ejecución de las modalidades de capacitación dirigidas a los CAE, familias y actores sociales.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS
b) RDE N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 25 de marzo de 2021

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente, asimismo, hacer de su conocimiento que, a través del documento de la referencia a), se aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, donde se detallan las actividades de fortalecimiento de capacidades a realizarse en el presente año, dentro de las cuales se contemplan la capacitación a los integrantes del CAE y sensibilización a las familias y actores sociales.

En ese sentido, la Coordinación del Componente Educativo, de la Unidad a mi cargo, ha elaborado las "Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 2021", las mismas que se remiten en el siguiente link:
<http://moodleuop.qaliwarma.gob.pe/mod/lightboxgallery/view.php?id=1744>.

Asimismo, se recuerda que, los Especialistas Educativos deben elaborar los respectivos guiones metodológicos, de acuerdo al formato anexo del documento de la referencia b).

Los especialistas sectoriales de la Coordinación del Componente Educativo están a su disposición para brindar la asistencia técnica correspondiente.

Atentamente,

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

ML/jfv
CC.:

Firmado digitalmente por ALARCON
SIPAN DE VAN DE ZILVER Mariela
Del Rocio FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2021 13:00:41 -05:00



ANEXO N° 01

DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

FLORENCIO PAMPA ROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

RONALD VALER PALACIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

NERI SOSA CABEZAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

NATALY ELENY DAVILA TAVARA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

ROCIO VARGAS GONZALEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

RUTH PEREZ QUIROGA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

CARLOS RAFAEL MEZA CASTRO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

FELIX WILFREDO AYALA ZAGA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

PERCY RUBEN GUEVARA CARRION
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

ANGEL LOPEZ MALAVERRY
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ROBERSTON ALBORNOZ ROMERO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 296 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

SEÑOR: MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO- QALYWARMA

Calle Luis espejo 1097 piso 6 - La Victoria

Presente.-

ASUNTO : Reprogramación de fecha de la Primera Entrega de Productos Qaliwarma

REFERENCIA : Exp.14250-2021

Oficio Múltiple D000006-2021-MIDIS/PANAEQW-UTLMC

Resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000014-20221

Resolución Directoral N° 001-2021-UGEL04.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle, que en el marco del inicio del año escolar y la emergencia sanitaria remito a su despacho el **INFORME N° 041- 2021 -MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE/LICF** que sustenta la solicitud de **Reprogramación de la primera entrega del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- Qaliwarma en la UGEL 04.**

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 001-2021-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04 – COMAS

WVR/J (e) ASGESE

LICF/EE-ESSE-ASGESE

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo**INFORME N° 041– 2021 -MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE/LJCF**

A : **Willy Vásquez Rengifo**
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

DE : Luis José Castro Figueroa
Especialista ESSE - ASGESE

Asunto : **Reprogramación de Primera Entrega de Productos Qaliwarma**

REF : Oficio Múltiple D000006-2021-MIDIS/PANAEQW-UTLMC
Resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000014-20221

Fecha : Comas, 22 de febrero de 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento respecto al expediente recibido:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Oficio Múltiple D000006-2021-MIDIS/PANAEQW-UTLMC
- 1.2. Resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000014-20221- MIDIS/PANAEQW- DE

II. ANÁLISIS:

- 2.1. El día 08 de febrero se realizó la reunión con los representantes de la UTLMC donde dicha entidad informo el cronograma de entregas de los productos Qaliwarma fue solo de carácter informativo sin realizar la consulta a la UGEL 04 de la situación real del inicio del año escolar en la participación de los especialista tal como debe constar en la grabación de la reunión manifestamos los inconvenientes de la premura de la entrega y los inconvenientes de las IIEE donde se sugirió que tomarán en cuenta la propuesta de la Directora Regional de Lima Metropolitana manifestada en las reuniones de coordinación del año 2020 de entregas trimestrales para reducir el riesgo de contagio de la comunidad educativa por COVID-19, que se hizo recordar en la reunión y no se tomó en cuenta.
- 2.2. La Primera entrega a las IIEE de la UGEL 04 ha sido establecida por la UTLMC del 08 de 12 de marzo comunicada mediante Oficio Múltiple D000006-2021-MIDIS/PANAEQW-UTLMC y que no ha sido modificada ni considerado las opiniones de los especialista de las UGEL.
- 2.3. La Resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000014-20221- MIDIS/PANAEQW- DE en su artículo 1 modifica el requerimiento de bienes y /o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad de productos de servicio

alimentario en el Listado actualizado de Instituciones educativas públicas para la prestación del servicio alimentario 2021 se evidencia una reducción de número de usuarios que afecta el derecho a la igualdad y equidad de los estudiantes que no recibirán los productos alimentarios estando registrados en las IIEE. La falta de atención implica que los usuarios reclamen a los CAE y expone a posibles contagios,

2.4. Para la atención de la entrega de productos Qaliwarma se deben acondicionar los almacenes que son las aulas y que deben ser limpiadas y desinfectadas teniendo las siguientes limitaciones:

2.4.1. El personal de servicio que realiza las labores de limpieza de las IIEE está en goce de licencia el año 2020 los Directores personalmente asumieron la tarea de limpieza.

2.4.2. La fumigación integral de las IIEE de la UGEL 04 está en proceso de contratación previsto 3era y 4ta marzo.

2.5. Respecto a la convocatoria de los padres de familia para la entrega de los productos se evidencia las siguientes limitaciones:

2.5.1. Los docentes de aula son un apoyo importante para la convocatoria a los padres de familia están en periodo de vacaciones se reincorporan el 02 de marzo para realizar de planificación pedagógica y recién el 15 de marzo que es el inicio del años escolar reciben a los estudiantes y entablan comunicación con los padres de familia.

2.5.2. Para el año 2021 tenemos 74 nuevos Directores de IIEE usuarias que asumen por primera vez la encargatura y necesitan de una asistencia técnica sobre la atención del programa Qaliwarma y recién en el mes de marzo empezarán las coordinaciones con sus docentes que son 4 días útiles previos a la entrega de los proveedores. (Anexo –I)

2.5.3. 28 IIEE no cuentan con Directores por funciones, las encargaturas están en proceso y recién el primer día de marzo asumirán sus funciones. (Anexo – II)

2.6. Respecto al proceso de matrícula tenemos las siguientes limitaciones:

El cronograma del proceso de matrícula la asignación de vacantes está establecido del 01 de marzo al 05 de marzo y el registro en SIAGIE del 01 de marzo al 15 de mayo. (Anexo III)

2.7 La función principal de los Directores es la Gestión Pedagógica y que en los primeros 10 días útiles del mes de marzo realizan esta gestión conjuntamente con la comunidad educativa y están bajo la supervisión de los especialistas de UGEL y DRELM limita esta función la entrega de los productos Qaliwarma ya que demanda 4 días de asistencia presencial (1 para la limpieza , 1 para la señalización y ubicación de los muebles y artículos de higiene , 1 para la recepción tenemos la experiencia del 2020 que la espera es un intervalo que va de 2 a 8 horas y 1 día para la entrega a los padres de familia).



- 2.8. La evolución de la segunda ola de contagios de COVID -19 está afectando fuertemente la zona Norte de Lima :
- 2.8.1 De acuerdo al informe de ESSALUD de casos nuevos por semana epidemiológica el Distrito de Comas jurisdicción de la UGEL 04 a fines de Enero presentaba el más alto índice de Lima Metropolitana. (ANEXO- IV)
- 2.8.2 Es necesario tener en cuenta el mapa de calor para garantizar el derecho a la vida contemplada en el Art. 2° de la Constitución Política de cada miembro de la comunidad educativa y realizar las actividades en el marco de este derecho, informamos que en el 2021 tenemos fallecidos 4 Directivos en la UGEL 04 y docentes fallecidos lo que debe llevarnos a la reflexión de extremar las medidas con el apoyo de todos(as). (Anexo –V).
- 2.9 Los productos de alimentos Qaliwarma deben ser garantizados a plenitud es por ello que en el marco de la emergencia sanitaria se debe brindar todas las garantías de atención y que ningún niño(a) se quede sin atender es por ello que en base a lo expuesto en los numerales anteriores la propuesta es de una reprogramación de la entrega para la última semana de marzo o realizar la primera entrega y segunda entrega en un solo día en el mes de abril.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Se concluye que existen factores limitantes expuestos líneas arriba justifican solicitar a la UTLMC la reprogramación para la entrega de Productos de Alimentos Qaliwarma a las IIEE de la UGEL 04 para la última semana de marzo o que la primera entrega se realice conjuntamente con la segunda entrega.
- 3.2. Se justifica solicitar a la UTLMC que las entregas de los productos se entreguen en un periodo bimestral para reducir la exposición de la comunidad educativa a un posible contagio de COVID 19.
- 3.3. Es necesario cautelar el derecho de los niños(as) a recibir la cantidad de productos de alimentos que les asiste por derecho sumando esfuerzos tanto de MIDIS como de MINEDU.
- 3.4. Es necesario que la UTLMC rectifique el recorte de número de raciones indicadas en Resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000014-20221- MIDIS/PANAEQW- DE y atienda los incrementos solicitados por los Directores el año 2020 para no afectar el derecho de los niños (as) de las IIEE y Programas usuarios del PANAE

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Se recomienda remitir el informe a la mesa de partes de la UTLMC .



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Atentamente,

LUIS JOSE CASTRO FIGUEROA
Especialista de Educación

WVR/J-ASGESE
LICF/ESP.GR

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

ANEXO –I

PLAZAS ORGANICAS ADJUDICADAS ETAPA I - SELECCIÓN REGULAR							
N°	DISTRITO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA IE	CARGO EN LA IE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO
1	ANCON	Primaria	2062 ANDRES AVELINO CACERES	DIRECTOR(A)	10693686	FLORES REDUCINDO July Milagros	900759883
2	ANCON	Primaria	3721 SANTA ROSA	DIRECTOR(A)	06059796	CASTILLA ALBARRAN Gaby	955182634
3	ANCON	Primaria	5175 MANUEL AREVALO CACERES	DIRECTOR(A)	31601185	CORDOVA REYES Antonio Mariano	979366078
4	ANCON	Inicial / Primaria	SAGRADA FAMILIA APOVA	DIRECTOR(A)	10070370	SANCHEZ DIAZ Everth	927238271
5	CARABAYLLO	Inicial -jardín	339	DIRECTOR(A)	09475335	PEÑA CHAPIAMA María Del Pilar	997702159
6	CARABAYLLO	Inicial - Cuna-jardín	882	DIRECTOR(A)	09630622	ESPINOZA GUTIERREZ Nidia Dolidith	989055501
7	CARABAYLLO	Inicial - Jardín*	893	DIRECTOR(A)	09029730	BELLEZA ZAMORA Lourdes Trinidad	943659443
8	CARABAYLLO	Primaria	3526	DIRECTOR(A)	41629745	PARIONA SALAZAR Edith Yoly	986779375
9	CARABAYLLO	Primaria	8159	DIRECTOR(A)	09404086	CONISLLA ARROYO Sonia Violeta	998045731
10	CARABAYLLO	Primaria	8167	DIRECTOR(A)	09743058	SANCHEZ GREGORIO Maria Betina	996397777

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

11	CARABAYLLO	Primaria	8189	DIRECTOR(A)	31944760	COPERTINO CARRILLO Claver Javier	920762389
12	CARABAYLLO	Primaria	2080 ANDRES BELLO	DIRECTOR(A)	08013261	VASQUEZ LAZARO Lisbeth Carmela	995775248
13	CARABAYLLO	Primaria	3058 VIRGEN DE FATIMA	DIRECTOR(A)	06849111	RAFAEL ALEJANDRO ACOSTA GOMEZ	945045373
14	CARABAYLLO	Primaria/Secundaria	8161 MANUEL SCORZA TORRE	DIRECTOR(A)	25735215	NALVARTE SEPULVEDA Victoria Eufemia	967736520
15	CARABAYLLO	Primaria	8169 PERU JAPON	DIRECTOR(A)	19696816	MIÑANO VALDERRAMA Magna Margarita	939130044
16	CARABAYLLO	Primaria	8175 CORAZON SAGRADO DE JESUS	DIRECTOR(A)	09970903	TADEO VEGA Marlene Doris	922438236
17	CARABAYLLO	Primaria	8177 EL ROSARIO DE JICAMARCA	DIRECTOR(A)	29232078	CACERES CARRILLO Elena	959331860
18	CARABAYLLO	Primaria	8182 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	DIRECTOR(A)	06106079	RUESTA QUIROZ Ruth Giovanna	991206169
19	CARABAYLLO	Inicial - Primaria - Secundaria	8188 FE Y ESPERANZA	DIRECTOR(A)	06906995	VELAZCO LIVIA Ana Maria	980545377
20	CARABAYLLO	Inicial - Jardín	876 RIO SECO	DIRECTOR(A)	09470455	VARGAS GRANDES Flor Karen	990706938
21	CARABAYLLO	Inicial - Jardín	CRISTO LUZ DEL MUNDO	DIRECTOR(A)	07542028	ESCUDERO TANGA Luisa Maribel	990572223
22	CARABAYLLO	Inicial - Jardín	MI PEQUEÑO MUNDO	DIRECTOR(A)	32285590	TRUJILLO ESPINOZA Gaudencia	994500292

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

23	CARABAYLLO	Inicial - Jardín	MI PEQUEÑO MUNDO III	DIRECTOR(A)	20062983	CISNEROS GALVEZ DE NASIRUDDIN Karina Juvencia	940717968
24	CARABAYLLO	Primaria	SANTA MARIA DEL BOSQUE	DIRECTOR(A)	41925584	BEDOYA ARTEAGA Marlon Omar	985937757
25	CARABAYLLO	Inicial - Jardín	SEMILLITAS DEL SABER	DIRECTOR(A)	21252191	VILLA COTERA Rosa Herlinda	967733403
26	CARABAYLLO	Inicial - Jardín	SEMILLITAS DEL SABER I	DIRECTOR(A)	06892187	HUAMAN YANCE Adelaida	942339392
27	COMAS	Inicial - Jardín	337	DIRECTOR(A)	05859984	LOPEZ PADILLA KARINA	976570996
28	COMAS	Inicial - Jardín	868	DIRECTOR(A)	06948147	CANO ZENON Zoraima Irma	957230813
29	COMAS	Inicial - Jardín	887	DIRECTOR(A)	06825013	SOLIS CARMONA Cecilia Miriam	990018889
30	COMAS	Primaria	2030	DIRECTOR(A)	06892775	ABURTO BENAVIDES Teobaldo Wilfredo	977591305
31	COMAS	Primaria	2007 SAN MARTIN DE PORRES	DIRECTOR(A)	08357880	SAAVEDRA CHARPENTIER Emma Teresa	963862547
32	COMAS	Primaria/Secundaria	2031 JOSE VALVERDE CARO	DIRECTOR(A)	09466096	ENRIQUEZ OLIVEROS Eulogio Anibal	953553056
33	COMAS	Primaria/Secundaria	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	DIRECTOR(A)	15340976	VEGAS GUERRERO Gabriela Patricia	923358822
34	COMAS	Primaria	3083 LAS ÑUSTAS	DIRECTOR(A)	09975069	ULLOA JARA Silvia Teresa	932017442
35	COMAS	Primaria	3097 LA NACION DE SAN	DIRECTOR(A)	10381367	TREJO COSSIO Elizabeth Margoth	989886437

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

			JUDAS TADEO				
36	COMAS	Inicial - Jardín	866 NUESTRA SEÑORA DE LA NUBE	DIRECTOR(A)	10398631	ORIHUELA SOSA Miriam	966608787
37	COMAS	Inicial - Jardín	891 LOS GERANIOS	DIRECTOR(A)	08468011	ANGELES GONZALES Jenny Asuncion	910081277
38	COMAS	Primaria/Secundaria	EE.UU	DIRECTOR(A)	10435027	SARAVIA CASTILLA Luis Alberto	980356297
39	COMAS	Primaria/Secundaria	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	DIRECTOR(A)	09472007	VILLAR VARGAS Sary Elicería	990303083
40	COMAS	Primaria/Secundaria	FE Y ALEGRIA 11	DIRECTOR(A)	001246584	SALAZAR MARTINEZ Cosme	990620634
41	COMAS	Primaria/Secundaria	FE Y ALEGRIA 13	DIRECTOR(A)	06187117	ROJAS SALAS Sara Cecilia	995756243
42	COMAS	Primaria	LUIS ALBERTO SANCHEZ	DIRECTOR(A)	10741125	TORREALVA DE LA CRUZ Ena Fabiola	913220346
43	COMAS	Inicial – Cuna - Jardín	LUIS ENRIQUE XIII	DIRECTOR(A)	09404015	VALVERDE CARDENAS Maribel	910053079
44	COMAS	Inicial - Cuna-jardín	SANGARARA	DIRECTOR(A)	06932329	RIVAS ROJAS Gloria Casilda	932320097
45	COMAS	Inicial - Cuna-jardín	SANTA LUZMILA	DIRECTOR(A)	07265181	SOTELO HUAMANCAJA Lourdes	965348688
46	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	333	DIRECTOR(A)	40240698	CORDOVA MEJIA Dora Magdalena	982711112

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

47	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	350	DIRECTOR(A)	09987090	MACAHUACHI NUÑEZ DE CASTILLON Luz Carola	996026624
48	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	379	DIRECTOR(A)	06734513	ARTEAGA VILCAÑAUPA Rosario	940441533
49	PUENTE PIEDRA	Inicial-Jardín	382	DIRECTOR(A)	10072989	ANDRADE SOSA Cristina Rita	958058055
50	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	593	DIRECTOR(A)	08658833	MENDOZA LEZAMA Maria Magdalena	942990426
51	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	603	DIRECTOR(A)	10291125	ORTEGA ZUÑIGA Lucia Karol	924310868
52	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	607	DIRECTOR(A)	09157510	TORRES PINARES DE DEJO Ana Maritza	972 831 734
53	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	609	DIRECTOR(A)	09730992	RODRIGUEZ VEGA Rocio Beatriz	990402231
54	PUENTE PIEDRA	Primaria	8178	DIRECTOR(A)	06938578	SIHUINTA HUAMANI Doris Esther	997099558
55	PUENTE PIEDRA	Primaria/Secundaria	2067 LEONCIO PRADO	DIRECTOR(A)	09528116	AVILA LEGOAS Francisco Lorenzo	985637771
56	PUENTE PIEDRA	Primaria - Secundaria	3073 EL DORADO	DIRECTOR(A)	10395605	QUISPE FLORES Augusto Edmilio	996925053
57	PUENTE PIEDRA	Primaria/Secundaria	3088 VISTA ALEGRE	DIRECTOR(A)	09015953	IBARRA PADILLA Bettsy Roxana	991797911

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

58	PUENTE PIEDRA	Primaria - Secundaria	8183 PITAGORAS	DIRECTOR(A)	22289544	VALENCIA ANCHANTE Marianella Felipa	943 283 642
59	PUENTE PIEDRA	Primaria - Secundaria	3092 KUMAMOTO I	DIRECTOR(A)	09472522	ALARCON APOLINARIO Marilu	993650369
60	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	343 SAN PEDRO DE CHOQUE	DIRECTOR(A)	19936105	BENITES ROMO Raquel Hortencia	955801080
61	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	344 SAGRADO CORAZON DE JESUS	DIRECTOR(A)	06855585	TORRES PAUCAR Luisa Irene	993029716
62	PUENTE PIEDRA	Secundaria	3719 SANTISIMA TRINIDAD	DIRECTOR(A)	06542494	SANCHEZ MARQUEZ Maria Liliana	958570327
63	PUENTE PIEDRA	Primaria	5171 TUPAC AMARU II	DIRECTOR(A)	06849600	GARAY DIAZ Edmina Cebedia	992597578
64	PUENTE PIEDRA	Primaria - Secundaria	5172 HIJOS DE LUYA	DIRECTOR(A)	09786801	PUMAHUANCA MENDOZA Maria Elena	946582163
65	PUENTE PIEDRA	Primaria	5180 ABRAHAM VALDELOMAR	DIRECTOR(A)	09630737	GUZMAN DIAZ Norma Mireya	994755848
66	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	584 EL CALICHE	DIRECTOR(A)	07712938	RAMOS NUÑEZ Nelida Fidela	934495709
67	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	586 EL DORADO	DIRECTOR(A)	08459241	CARLOS VENTURA Amelia	967781204
68	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA	DIRECTOR(A)	15687498	HUERTAS MARZAL Carmen	995014064

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

69	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	588 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	DIRECTOR(A)	21273624	ATENCIO HUAMAN Bethzabe Aurea	949212546
70	PUENTE PIEDRA	Inicial-Jardín	590 ESTRELLITA LUMINOSA	DIRECTOR(A)	10196901	REYNAGA ARAMBULO Milagros	980740250
71	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	595 VICTORIA BARCIA BONIFFATTI	DIRECTOR(A)	07978750	REVELO RIVERA Maritza	927111828
72	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	598 MI PEQUEÑO MUNDO	DIRECTOR(A)	25780554	HUAMAN YLLACONZA Erika Rosario	984114758
73	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	599 ROSA DE AMERICA	DIRECTOR(A)	9528125	RONDAN HUERTA Yolanda Ofelia	989871532
74	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	600 ANTONIO RAYMONDI	DIRECTOR(A)	15841441	DOMINGUEZ CHINCHAY Marisol Lidia	991374751
75	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	601 KUMAMOTO III	DIRECTOR(A)	07400231	PORTILLO BANCHOS Rosa Isabel	997172830
76	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	608 MERCURIO	DIRECTOR(A)	09560273	CORDERO TOCAS Lila Filomena	945908836
77	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	612 SEÑOR DE LOS MILAGROS	DIRECTOR(A)	09624491	GUIZADO OSCCO Giovanni Mercedes	997900696
78	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	613 VIRGEN DE FATIMA	DIRECTOR(A)	07980248	VIDAL JARA Elva	947018734
79	PUENTE PIEDRA	Primaria	8179 RAMIRO PRIALE	DIRECTOR(A)	06900027	LAYME TIPULA Hilaria	991101341

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

80	PUENTE PIEDRA	Primaria	8191 VIRGEN DE ARANZAZU	DIRECTOR(A)	08507247	VALVERDE APESTEGUI Nilo Orlando	961067492
81	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	CARIÑOSITOS	DIRECTOR(A)	10006172	ACUÑA CAVERO Teresa Viviana	945857615
82	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	CARRUSEL DE NIÑOS	DIRECTOR(A)	08461208	HUAPAYA PALOMINO Esther Angelica	994955779
83	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	JARDINES DE COPACABANA I	DIRECTOR(A)	09791425	FERNANDEZ CONDORI Sonia Filomena	980212249
84	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	KIMBERLY CLARK	DIRECTOR(A)	45594346	BENDEZU LOPEZ Monica Mirian	950477593
85	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	LOMAS DE ZAPALLAL	DIRECTOR(A)	40122726	PUMA CHAVEZ Patricia Milagros	995787372
86	PUENTE PIEDRA	Inicial - Jardín	MODULO SANTA ROSA	DIRECTOR(A)	10070901	CALDERON VIVANCO Beatriz	996379006
87	SANTA ROSA	Primaria	8185 JESUS EL NAZARENO	DIRECTOR(A)	06812749	MARQUINA LANDA Ysabel	995723624
88	SANTA ROSA	Primaria	DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	DIRECTOR(A)	09990511	CORTEZ ALLCCACO Hugo Javier	992959123
89	SANTA ROSA	Primaria	PROFAM	DIRECTOR(A)	09681291	GOMEZ PARRERA Natali Michele	940756139
90	SANTA ROSA	Secundaria	SANTA ROSA DE PROFAM	DIRECTOR(A)	09495698	MENDOZA ESPINOZA Soledad	958913014

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo**ANEXO II**

CANT.	DISTRITO	TIPO DE IE	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA IE	CARGO
1	ANCON	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SAN MARTIN I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
2	CARABAYLLO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	LOS JAZMINES	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
3	CARABAYLLO	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	ANGELITOS DE PRIMAVERA	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
4	CARABAYLLO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	PASITOS AL SABER I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
5	CARABAYLLO	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	LAS TORTOLITAS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
6	CARABAYLLO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	AMIGUITOS DE JESUS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
7	CARABAYLLO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	CORAZON DE JESUS I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
8	CARABAYLLO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	INMACULADA CONCEPCION	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
9	CARABAYLLO	UNIDOCENTE	ESTATAL	Inicial - Jardín*	CARRUSEL	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
10	CARABAYLLO	UNIDOCENTE	ESTATAL	Inicial - Jardín*	LAS CASUARINAS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
11	CARABAYLLO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Secundaria*	TORREBLANCA	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
12	COMAS	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SEÑOR DE LOS MILAGROS III	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
13	COMAS	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SEÑOR DE LOS MILAGROS II	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
14	COMAS	UNIDOCENTE	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SEÑOR DE LOS MILAGROS I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
15	COMAS	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	LA ALBORADA	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
16	COMAS	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	LOS NARANJOS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
17	PUENTE PIEDRA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	ESTRELLITA DEL SABER	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
18	PUENTE PIEDRA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	PARAISO DEL NORTE I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
19	PUENTE PIEDRA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	NUEVO AMANECEER	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
20	PUENTE PIEDRA	UNIDOCENTE	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SEMILLITAS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
21	PUENTE PIEDRA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SEMILLITAS DE AMOR I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
22	PUENTE PIEDRA	UNIDOCENTE	ESTATAL	Inicial - Jardín*	PARAISO DEL SABER	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
23	PUENTE PIEDRA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	NIÑO JESUS I	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
24	PUENTE PIEDRA	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	NIÑOS DE SANTA ROSA	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
25	PUENTE PIEDRA	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	MI CELESTIAL JESUS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
26	PUENTE PIEDRA	MULTIGRADO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	SAN JOSE DE LADERITAS	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
27	PUENTE PIEDRA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Jardín*	DULCE AMANECEER	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
28	PUENTE PIEDRA	UNIDOCENTE	ESTATAL	Primaria*	3086	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo**ANEXO -III****Cronograma del proceso de matrícula regular: ***

Etapas		Plazos	
		Inicio	Fin
1.	Cálculo de vacantes**	Fin del año escolar (diciembre 2020)	22 de enero
2.	Reporte de vacantes a la UGEL	18 de enero	22 de enero
3.	Apertura y difusión de la matrícula	25 de enero	19 de febrero
4.	Presentación de solicitudes	25 de enero	26 de febrero
5.	Revisión de solicitudes	25 de enero	01 de marzo
6.	Asignación de vacantes	01 de marzo	05 de marzo
7.	Registro en el SIAGIE**	01 de marzo	15 de mayo
8.	Entrega de documentos	08 de marzo	15 de mayo



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

ANEXO IV





PERÚ

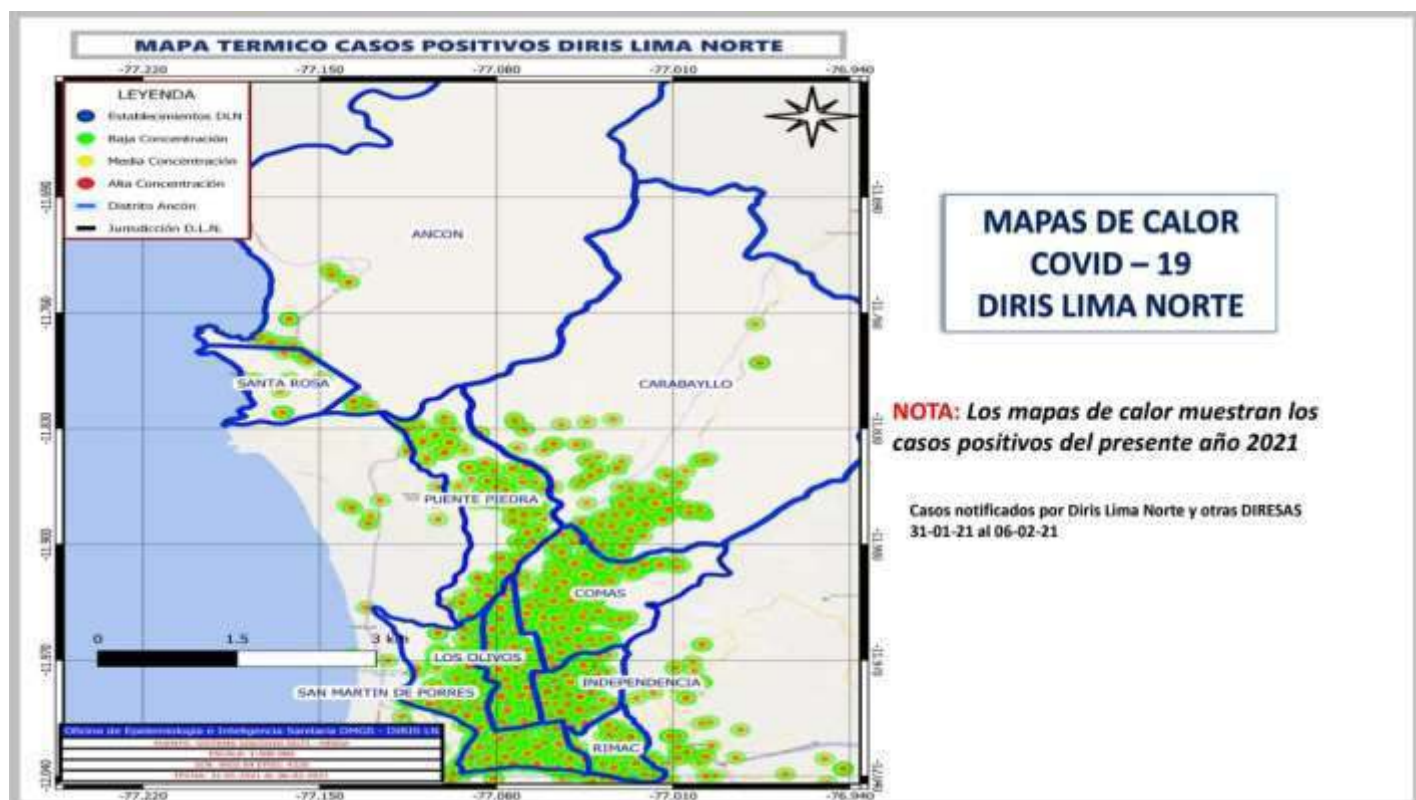
Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

ANEXO V





La Victoria, 01 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000090-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

NELLY CUNZA PRINCIPE

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

comas,LIMA-LIMA-COMAS

Asunto : Respuesta a la solicitud de reprogramación de fecha de la primera entrega de productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Referencia : a) OFICIO N° D296 - 2021-MIDIS/PNAEQW-MINEDU (22FEB2021)
b) OFICIO N° D270 - 2021-MIDIS/PNAEQW-MINEDU (18FEB2021)
c) OFICIO MULTIPLE N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (03FEB2021)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez en atención a la solicitud de reprogramación de fecha de la primera entrega de productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma señalar lo siguiente:

- Mediante el OFICIO N° 270 - 2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE de fecha 18.02.2021 su representada comunicó la participación del 100% de IIEE y PRONOEI con un total de 359 códigos modulares estando sujetos a la evolución de la emergencia sanitaria y de producirse situaciones adversas en este intervalo de tiempo, las IIEE comunicarán de la suspensión en caso de ser necesario.
- El cronograma de atención del servicio alimentario para el presente año 2021 ya se encuentra establecido y responde a la atención del servicio cuando se inicie el periodo escolar, para ello se ha realizado todos los procedimientos establecidos en el PNAEQW que incluye el proceso de compras, firmas de contratos con los proveedores, compras de alimentos y actualmente se está realizando la supervisión en cada establecimiento de los proveedores para la liberación de los productos por parte del personal del programa.
- El cronograma establece la entrega de alimentos a las Instituciones Educativas para la primera entrega del 08 al 12 de marzo, para un periodo de atención del 15 de marzo al 16 de abril del 2021, y para la segunda entrega del 09 de abril al 15 de abril para un periodo de atención del 19 de abril al 28 de mayo del 2021 y así consecutivamente, establecidas en 07 entregas según lo informado en el documento c) de la referencia, no siendo RETROACTIVAS.
- Mi representada es conocedor de la situación que se está viviendo en esta emergencia sanitaria por el brote de Covid 19, por ello se recomienda en las reuniones realizadas el uso de equipos de protección, distanciamiento y lavado de manos y desinfección de todos los participantes de la distribución, así como la limpieza y desinfección de los ambientes donde se desarrollará la distribución a padres de familia, solicitando aplicar la cogestión con las entidades necesarias para tener las condiciones adecuadas para la recepción y distribución, asistencia técnica que se brinda constantemente con el personal Monitor de Gestión Local, lo cual se brindara también a los directivos nuevos apenas se incorporen, en conjunto con los procedimientos del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Asimismo, también en ese contexto se plantea alternativas, de poder realizar la recepción de los alimentos en la IIEE del 08 al 12 de marzo solo con los integrantes CAE que no sean vulnerables, y ser custodiados en sus IIEE y poder entregarlas en conjunto con la segunda entrega que se realizará del 09 al 15 de abril del presente año 2021, en las IIEE que presenten las condiciones de seguridad de dichos alimentos.
- Asimismo, el programa realizó un mapeo con las Instituciones Educativas de su jurisdicción de la UGEL 04, y existe un gran número de IIEE que se muestran dispuestas a recibir los alimentos del 08 al 12 de marzo, el listado del mapeo de IIEE se detalla en el Anexo N°01, situación que se da a conocer para la evaluación por su representada de una focalización de IIEE.
- Por lo expuesto, señalar que el PNAEQW está dispuesto a la atención del servicio alimentario a todas las IIEE usuarias de acuerdo al cronograma que ya se encuentra establecido por las unidades orgánicas la misma que forman parte del cumplimiento contractual por parte del proveedor, y se cuenta con la confirmación de la participación de Instituciones Educativas desde la primera entrega en otras jurisdicciones, que amerita el cumplimiento del cronograma, asimismo, solicitar a su representada evaluar las alternativas planteadas, con el objetivo de brindar el servicio alimentario a nuestros usuarios y usuarias del programa.
- Se remite el PLAN DE RUTA para la primera entrega (Anexo N°02), donde se detalla la fecha y rango de horario de entrega en las Instituciones Educativas de su jurisdicción, el mismo que puede estar sujeta a cambios debido a situaciones como: focalización de Instituciones educativas, suspensión del servicio alimentario por parte de directores de las Instituciones educativas o por casos de fuerza mayor y/o fortuitos.

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,